



Río Cuarto, 12 de junio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 141.895 y la nota presentada por la Coordinadora de carrera del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Desarrollo motor humano (6643)*, como asignatura electiva, para la estudiante Flavia Paola DOMINGUEZ (D.N.I. 22.251.578), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante DOMINGUEZ está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Desarrollo motor humano (6643)* cursada y aprobada (Tomo 1167, Folio 87, fecha 23/11/2022).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Desarrollo motor humano (6643)* - 90 hs.- con una calificación de 7 (siete) puntos, con fecha 23 de noviembre de 2022 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante Flavia Paola DOMINGUEZ (D.N.I. 22.251.578).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 351/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 13 de junio de 2023, 15:12 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230613-6488b19543ef2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas